

La Floresta, 6 de febrero de 2025.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 063/2025

ACTA N.º 003/2025

VISTO: EE 2025-81-1290-00035 relacionado con solicitud de apoyo para evento a realizarse el 3 de marzo de 2025, a partir de las 18:00 hs, en Jaureguiberry, organizado por el espacio cooperativo "La Fraterna" en conjunto con Yacht Club Jaureguiberry, Huerta Comunitaria Jaureguiberry y La Flotante (escuela náutica sustentable), para contratación de bandas y otros gastos relacionados.

CONSIDERANDO:

- 1- Que se aprobó resolución N.º 036/25, por la cual se contempla solicitud.
- 2- Se recibe correo electrónico ampliando la solicitud.
- 3- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 003/2025 de fecha 6 de febrero de 2025, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- NO autorizar el préstamo de baños químicos para el evento mencionado.
- 2- Solicitar a la UEP, donde ya se derivó formulario 00059-2025-197, la bajada de energía eléctrica correspondiente e inspectores de tránsito.
- 3- Comuniquese a la Secretaría de Descentralización Participación de la Intendencia de Canelones. Notifiquese.

4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

Vicente Amicone
Vincesta
Concejal
Vincesta
Concejal

PUSIDENCIA DE CANCELO PUSIDENCIA DEL AM 12 Cadilla Carcas Acas